

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
GESTION DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N° 544 /

CONCÓN, 05 MAR 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°19.424 que creo la Comuna de Concón.
3. La Sentencia de Proclamación del tribunal regional Electoral del 01 de diciembre de 2016.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del estado.
6. Las facultades de la Ley N°18.883, en su art N°4 que regula las contrataciones a honorarios con cargo al presupuesto subtítulo 21-03.
7. La Ley N°19.290, Art.N°13, que establece el límite de gasto a honorarios y el acuerdo del concejo municipal que se aplica supletoriamente al Art N°4, de la Ley N°18.883.
8. Regístrese en plataforma SIAPER conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°06 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. Decreto Presupuesto N°43, de fecha 24 de diciembre de 2020, en donde se aprueba el presupuesto para el año 2021.
10. Ordinario N°509, de fecha 27 de noviembre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales, con providencia alcaldicia.
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°85, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
12. Ordinario N°195, de fecha 10 de diciembre de 2020, acuerdo de Concejo Municipal N°235, que aprueba funciones y objetivos de esta contratación de carácter no habitual.
13. Decreto Registrado N°288, de fecha 10 de febrero de 2021, que ratifica contrato en calidad de honorario a contar del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y/o hasta cuando el Sr. Alcalde lo estime necesario a D. Bruno Porras Abarca, RUN: [REDACTED] asimilado a grado 8°, media jornada, con una remuneración mensual de \$1.010.895, valor único y total, para desempeñarse como Profesional de Apoyo Labores Transitorias, Asignado a la Dirección de Obras Municipales.
14. Que la Directora de Gestión de Personas, verifica el monto del Decreto Registrado N°288, el cual no corresponde al monto de asimilado a grado 8°, por lo cual se procede a rectificar como se indica.

DECRETO:


1. **RECTIFIQUESE**, el Decreto Registrado N°288, de fecha 10 de febrero de 2021, en el punto N°1 según lo siguiente:

DONDE DICE: " D. Bruno Porras Abarca, RUN: [REDACTED], asimilado a grado 8°, media jornada, con una remuneración mensual de \$1.010.895, valor único y total".

DEBE DECIR: " D. Bruno Porras Abarca, RUN: [REDACTED] asimilado a grado 8°, media jornada, con una remuneración mensual de \$1.022.848, valor único y total".

2. **NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/MVG/mvg
DISTRIBUCIÓN

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- GESTION DE PERSONAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
04 MAR 2021
RECIBIDO HORA: 12.50